*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 658.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N.º 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID N.º 393.064.-------***

***-1-***

*Asunción, 10 de diciembre de 2021*

***VISTO:*** *El Dictamen UOC N.º 73-21 de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia solicita la emisión de Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N.º 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" – ID Nº393.064. ----------*

*El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de noviembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N.º 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" – ID Nº393.064; y, ----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, por Resolución MITIC N.º 502, de fecha 21 de octubre de 2021, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL. AD REFERÉNDUM" – ID N.º 393.064. ----------*

*Que, por Resolución MITIC N.º 564, de fecha 12 de noviembre de 2012, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN DIFERENTES LLAMADOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".----------*

*Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 9 de noviembre de 2021, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: BLUE OCEAN COMPANY S.A, DATA LAB S.A y INFORMATICA PARAGUAYA S.A. ----------*

*Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de noviembre de 2021, señala que luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, concluye que todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Menciona además que: "...de conformidad al inc. a) punto 3 del artículo 63 del Decreto N.º 2992/2019, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con respecto a los otros requisitos de la licitación. En este sentido, cabe mencionar que la oferta con el menor precio recae en la empresa INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A". ----------*

*Que, prosigue el Comité informando que ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por la empresa INFORMATICA PARAGUAYA S.A, conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020, constatándose que el valor de los ítems 1 y2 se encuentran fuera del rango establecido en la normativa, por lo que se ha solicitado a la firma el desglose de precios, con respuesta por parte de los oferentes, en tiempo y forma, concluyendo el Comité Evaluador que la composición de sus precios es aceptable. ----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº 658.-*

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N.º 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID N.º 393.064.-------***



*Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado en cuestión, concluye, expresando en cuanto sigue: "De la evaluación por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 28 de la Ley N.º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N.º 2992/2019, y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N.º 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL. AD REFERENDUM" – ID 393.064, al oferente INFORMATICA PARAGUAYA S.A con Ruc N.º 80051758-0, por un monto de Gs. 273.240.044 (guaraníes doscientos setenta y tres millones doscientos cuarenta mil cuarenta y cuatro). ----------*

*Que, por Dictamen UOC Nº 73-21, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, concluye su dictamen manifestando que: "Por todo lo expuesto y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: ADJUDICAR el presente llamado a la firma INFORMATICA PARAGUAYA S.A, con Ruc N.º 80051758-0, por un monto de Gs. 273.240.044 (Guaraníes doscientos setenta y tres Millones doscientos cuarenta Mil cuarenta y cuatro).----------*

*Que, por Dictamen DGAJ N.º 330/2021, del 06 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide respecto al llamado de referencia, concluyendo cuanto sigue: "habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 178/2021, por la suma de Gs. 80.676.454, y quedando pendiente conforme Memorando DGAF/DP N.º 191/2021, Gs. 198.143.974 sujeto a la aprobación del PGN 2022; esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso plurianual a la firma INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., por un monto total de Gs. 273.240.044.----------*

*Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 178, de fecha 20 de noviembre de 2021, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 253 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES", Fuente de Financiamiento 30 "RECURSOS INSTITUCIONALLES", por un monto de G. 80.676.454 (Guaraníes ochenta Millones seiscientos setenta y seis Mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) y Gs. 198.143.974 (Guaraníes ciento noventa y ocho Millones ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro), para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------*

*Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 658.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N.º 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID N.º 393.064.-------***



*Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------*

*Que, por Resolución MITIC N.º 629/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021 se designa a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, María José Sosa Bareiro, como Encargada de Despacho, de la Secretaría General de la Institución, sin perjuicio de sus funciones, mientras dure la ausencia del titular de dicha repartición.----------*

*Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

***POR TANTO:*** *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

***EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN***

***R E S U E L V E***

***Artículo 1º.-*** ***Adjudicar*** *el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID Nº 393.064, al oferente INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., con RUC 80051758-0, por un monto total Gs. 273.240.044. (Guaraníes Doscientos Setenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta Mil Cuarenta y Cuatro), de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------*

***Artículo 2º.-*** ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.--------*

***Artículo 3º.-*** ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del Contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

***Artículo 4º.-*** ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

***Artículo 5º.-*** ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Institución.----------*

*PODER EJECUTIVO*
*MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*

*RESOLUCIÓN MITIC Nº* 658.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOLOGÍA INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC N.º 05/2021 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA EQUIPOS DE SEGURIDAD. PLURIANUAL – AD REFERENDUM". ID N.º 393.064.-------***

***-4-***

***Artículo 6º.-*** ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

***María José Sosa Bareiro***
*Encargada de Despacho*
*Secretaría General*

***Fernando Saguier Caballero Bernardes***
*Ministro*